Lib.º 2º f.º 54 — 34 — 56. — 1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Fran.co Delgado Padilla natural de Gimena provincia de Cádiz

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1838	á 1839	1.º Curso	S. Bart.ome de Cadiz	Núm.	
de 1839	á 1840	2.º id.	id.	id.	
de 1840	á 1841	3.º id.	En esta Univ.d	id.	Aprobado
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1841	á 1842	1.º id.	En esta Univd.	id.	Aprobado
de 1842	á 1843	2.º id.	id.	id.	id.
de 1843	á 1844	3.º id.	id.	id.	id.
de 1844	á 1845	4.º id.	id.	id.	id.
de 1845	á 1846	5.º id.	En esta Univ.d	id.	23 Reg.º
de 1846	á 1847	6.º id.	id.	id.	34 Reg.º Reg.º
de 1847	á 1848	7.º id.	id.	id.	11 Se dispensó el examen.

B. en Jurisprud.a en 3 de Sept.e de 1845. Aprobado.

Lic.do en Jurisprud.a en 1.º de Mayo de 1851. Aprobado p.r unanimidad.

SELLO 4.º AÑO 1848
40 Ms.

Dn. Juan Bautista Buy Cura Rector de la Parroquia de Sta. Maria la Coronada Matriz de esta Villa de Jimena de la Frontera Provincia y Diocesis de Cadiz, Vic.º de las Igl.as de dha. Villa y Examinador Sinodal de este Obispado; Certifico q. en el Libro de Bautismos num.º 24 q. se custodia en el Archivo de la expresada Parroquia y cuyas Partidas se hallan estendidas en papel del sello cuarto al folio 12 se encuentra la del tenor siguiente.

Fran.co M.a — En la Parroquia de Santa Maria la Coronada Matriz de esta Villa de Ximena de la Frontera á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos veinte y tres yo Dn. Ildefonso Quintero Cura Rector, y Vicario Ecco. de los Barrios, y Examinador Sinodal de este Obispado de acuerdo con el Parroco bautizé á Fran.co Maria de los Dolores, José, Gabriel, Ramon, Ignacio el dia diez y ocho del mismo, hijo legitimo primogenito de Dn. Geronimo Delgado, y de Da. Maria Josefa Padilla naturales de esta, donde ha un año casaron; fueron Padrinos Dn. Fran.co Maria Blazquez, y Da. Maria Dolores Delgado su muger, advertiles sus obligaciones, y testigos Dn. Fran.co Padilla el menor, y Dn. Fran.co Vicente Montero, todos de este Vecindario: doy fe = Simon Ximenez Ruiz = Ildefonso Quintero.

Concuerda con su original á q. me refiero. Jimena de la Frontera á seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Juan Bau.ta Buy

Los dos Escribanos de S. M. publicos del Numero y Ayun-

res en esta Villa de Jimena dela frontera, que signamos y firmamos =

Damos fe: Que D. Juan B.ta Buy, por quien re-
sulta dada la antecedente partida de Bautismo, es
como se titula Cura Rector y Vicario, en uso y exercicio
de su ministerio; y la firma y rubrica con q.e la Autori-
za son de su pulso y letra, y á sus semejantes se ha
dado y da entera fe y credito Judicial y extrajudicial-
mente: Y para que conste, á solicitud de parte interesa-
da ponemos la presente en Jimena dela frontera á
Siete de Noviem.e de mil ochocientos cuar.ta y Ocho =

Fran.co de las Ribas Ruiz
de Cordova
Es.no publ.co
dor

J. de Dios Navarro
Es.no pp.co

Seis r.s

22 3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Fran.co Delgado y Padilla
natural de Jimena de la front.a
Provincia de Cadiz
Diócesis Sevilla
de 23 años de edad, solicita matricularse en quinto año
de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de la Mesela casa n.º 1.º
está á cargo de D. Ant.o Gutierrez
que vive tambien en esta ciudad calle de Cldereros
número 7

Sevilla 18 de Nov.e de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. Ant.o Gutierrez

FIRMA DEL ESTUDIANTE. Fco Delgado Padilla

5.º año de Jurisprudencia

4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Francisco Delgado

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s v.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 4 de X.E de 1845

Sentado en Contaduria.

P. El Depositario.
E. Ribotte [signature]

5º Año de Jurispª 5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Francº Delgado Padilla

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rsvn pr el 2º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON || 60 || RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Intº
Dr Ventura Camacho

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Nº 23.

FACULTAD DE Jurisprudª

AÑO 5.º CURSO DE 1845 Á 1846.

D. D. Franc.º Delgado.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular.

D.ʳ Man.ˡ de Bedmar

D.ʳ Fermin de la Puente y Apezechea

D.ʳ Man.ˡ de Campos y Oviedo

D.ʳ Franc.º de Borja Palomo

Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª CURSO DE 1845 a 46

AÑO 5.º PAPELETA NÚM. 23

D. Fran.co Delgado
natural de Jimena de la Front.ª
Provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	274	R
2.ª	280	R
3.ª	48	M
4.ª	39	M
5.ª	144	R
6.ª	142	M

Sevilla 23 Junio 1846

Firma del Catedrático.

Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1845 a 46

AÑO 5.º PAPELETA NÚM. 23

D. Manl. Delgado
natural de Jimena de la Frontera
Provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	224	R
2.ª	210	M.
3.ª	148.	M
4.ª	39	M
5.ª	144	R
6.ª	142	R

Sevilla Junio 23.

Firma del Catedrático.
Jº Manl. de Campos y Oviedo

9

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1845 á 46

AÑO 5.º PAPELETA NÚM. 23.

D. Fran.co Delgado
natural de Jimena
Provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	274.	R.
2.ª	210.	R.
3.ª	48.	M.
4.ª	39.	M.
5.ª	144	M.
6.ª	142.	M.

Sevilla Junio 23.

Firma del Catedrático.

Dr. Manl de Bedmar

p

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO. NÚM. 22

He recibido de D. Franc.º Delgado

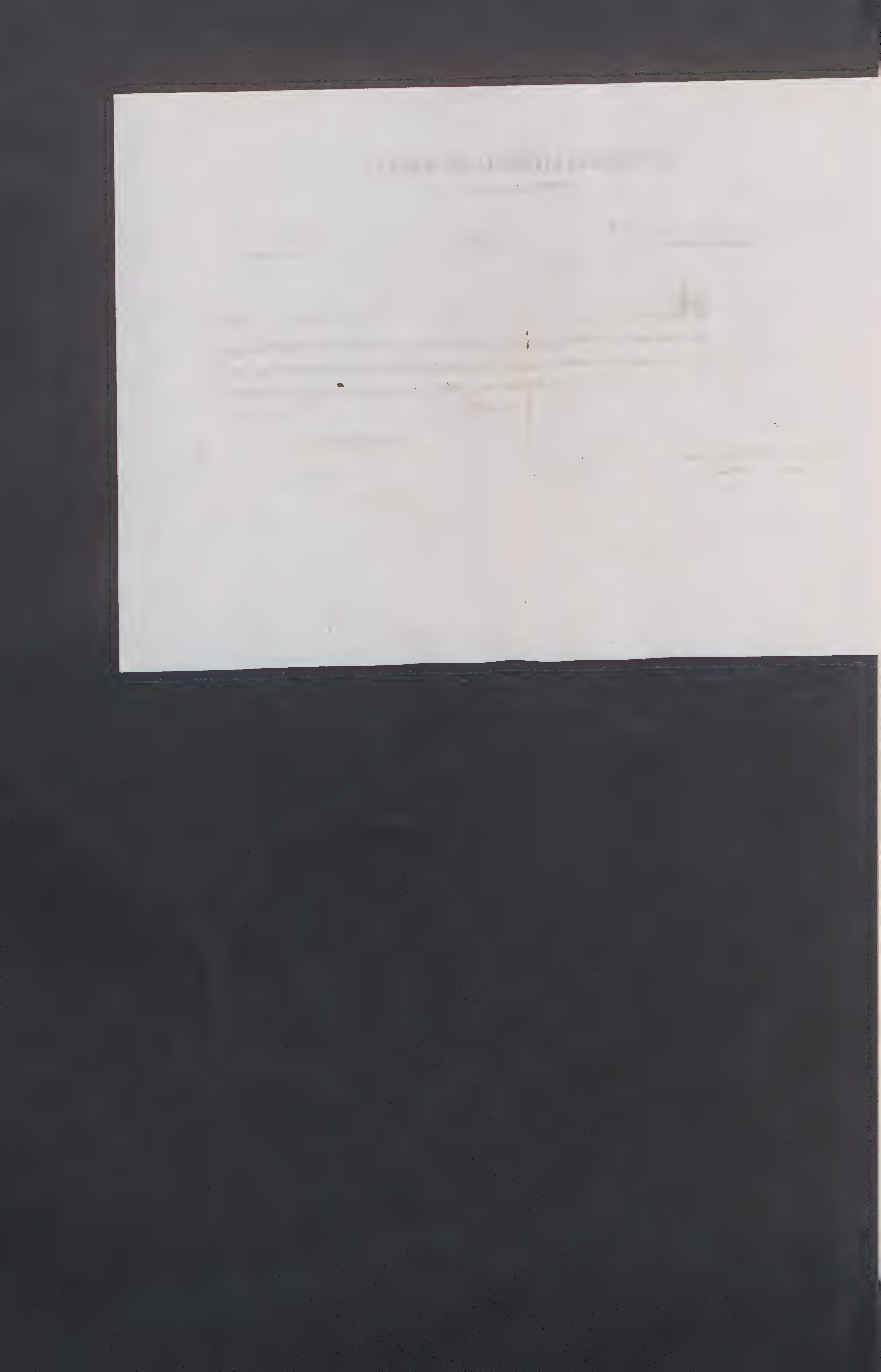
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 *de* Set.re *de 1846.*

EL DEPOSITARIO

Reyes

Son 160 reales vellon.



11

Número 22.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Franco Delgado Padilla
natural de Vejer de la Frontera
Provincia de Cadiz
Diócesis id.
de 23 años de edad, solicita matricularse en 6.º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de la Sevilla casa núm. 1.º
está á cargo de D. Ignacio Serna
que vive tambien en esta ciudad calle de ~~Sevilla~~ Azoteno
núm. 11.

Sevilla 29 de Septe de 1846.

Firma del encargado.	Firma del estudiante.
Ignacio Serna	Franco Delgado

Sevilla 28 de Nov.e de 1846.

Contéstese al S.r Alcalde manifestándole que no hay término hábil p.a conceder la licencia.

Lista

Habiendo cabido la suerte de Soldado en esta Villa y en el presente Sorteo de 558 hombres, a D. Jerónimo Delgado Padilla, hermano de D. Francisco alumno del 6.º año de Jurisprudencia de esa Universidad me ha manifestado su señor Padre el Bco. q.e tendría con que el dicho D. Francisco pasase desde esa Ciudad a la Cabeza de Partido con el objeto de hacer las debidas gestiones en favor de su individuo hermano, a fin de que sea exceptuado del Servicio y cuyas diligencias no puede practicar el referido Padre por estar imposibilitado en el día para verificarlo. En tal concepto me

dirijo a V. suplicandole
encarecidamente atienda
la necesidad q. someto
a su consideracion, pues
en ello recibirá un con
suelo la afligida famili-
a del referido D. Fran.co Del
gado Padilla, que tanto
anhela ver rescatado
el D. Geronimo del Serv.o
de las Armas a q. deseó
ser destinado.

No dudo del buen in-
terés de V. que remuevo
cuantos obstaculos puedan
oponerse, me dispense V.
el gusto de permitir
la presentacion de
aquel alumno en la
capital de Cadiz para
los fines ya indica-

doy.

Dios güe. a V. md.

a. Jun.º y Nob.e 21/

1816

Miguel Rengel

Sr. Rector de la Universidad Lit.a

de [illegible]

13

Al Alcalde de Jimena:

Estando dispuesto en orden circular del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública que las licencias para ausentarse los estudiantes se concedan solo á los que sean llamados al juicio de excepciones en esta quinta; tengo el sentimiento de manifestar á V. que no puedo otorgarla á D. Juan Delgado Padilla por cuanto un hermano suyo, y no él, á quien no se recla- ma la autoridad está comprehendido en la orden citada. Lo que manifiesto á V. en respuesta á su oficio de 21 de este mes. Dios &c. Sa. 28 de Novre. del 1846. Albo. Lista.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Economía política

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. Fran.co Delgado respectivo al
mestre que terminó en Diciembre de 1846

'altas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cuatro faltas por no haberse presentado á examen	Buena

Sevilla 27 de Diciembre de 1846

[illegible]

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

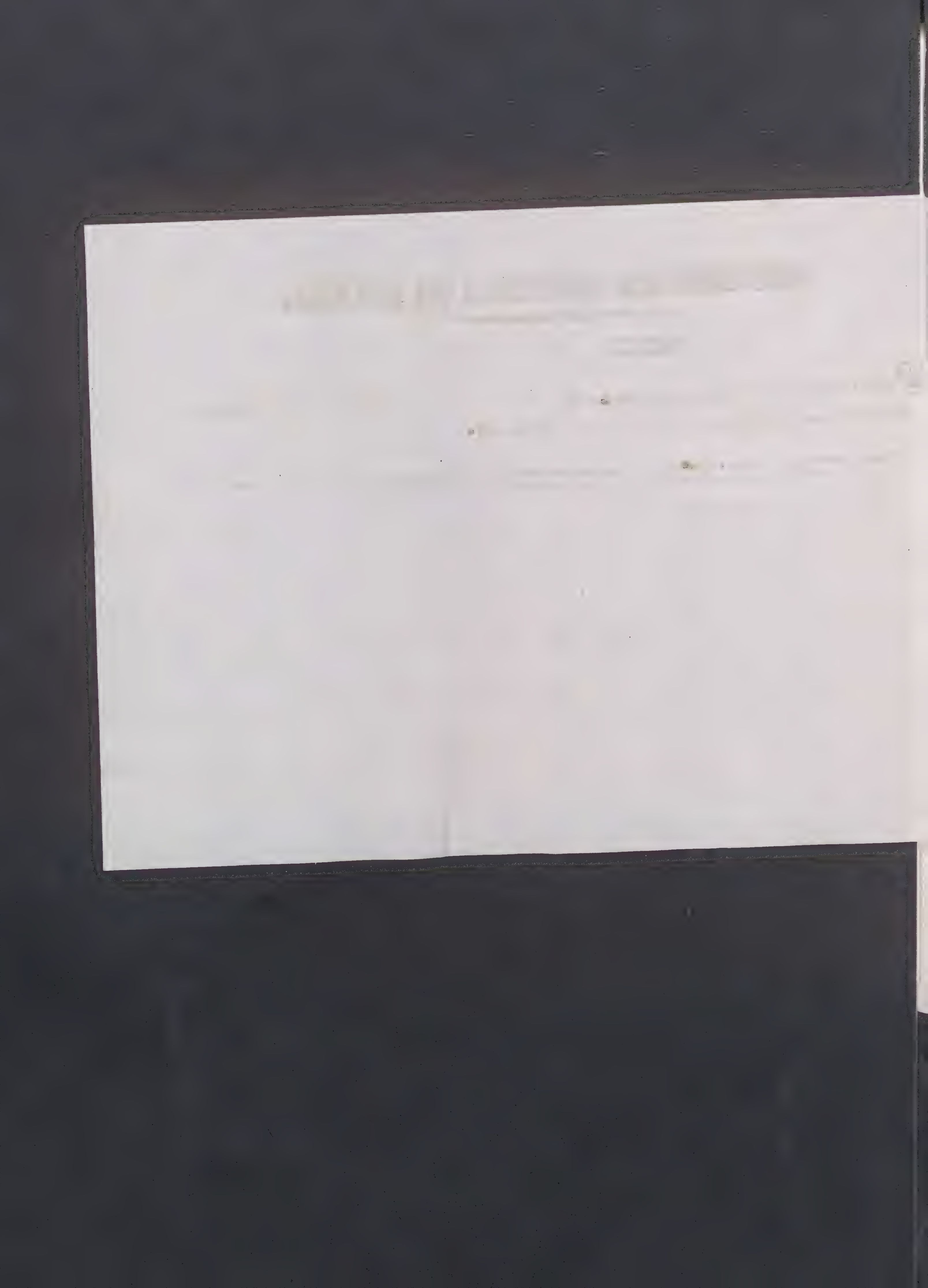
CLASE DE Disciplina gral. y particular

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Francisco Delgado respectivo al trimestre que terminó en 23 de Dic.re de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
5	Regular	id.	no	Buena

Sevilla 24 de Dic.re de 1846.

D.n Manuel de Jesus Carmona



10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

nº 32 **CLASE DE** Economía política

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Franc.co Delgado
respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 18 47

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
hace una voluntaria	Mediana	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Marzo de 1847

Dr. Ventura Camacho

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

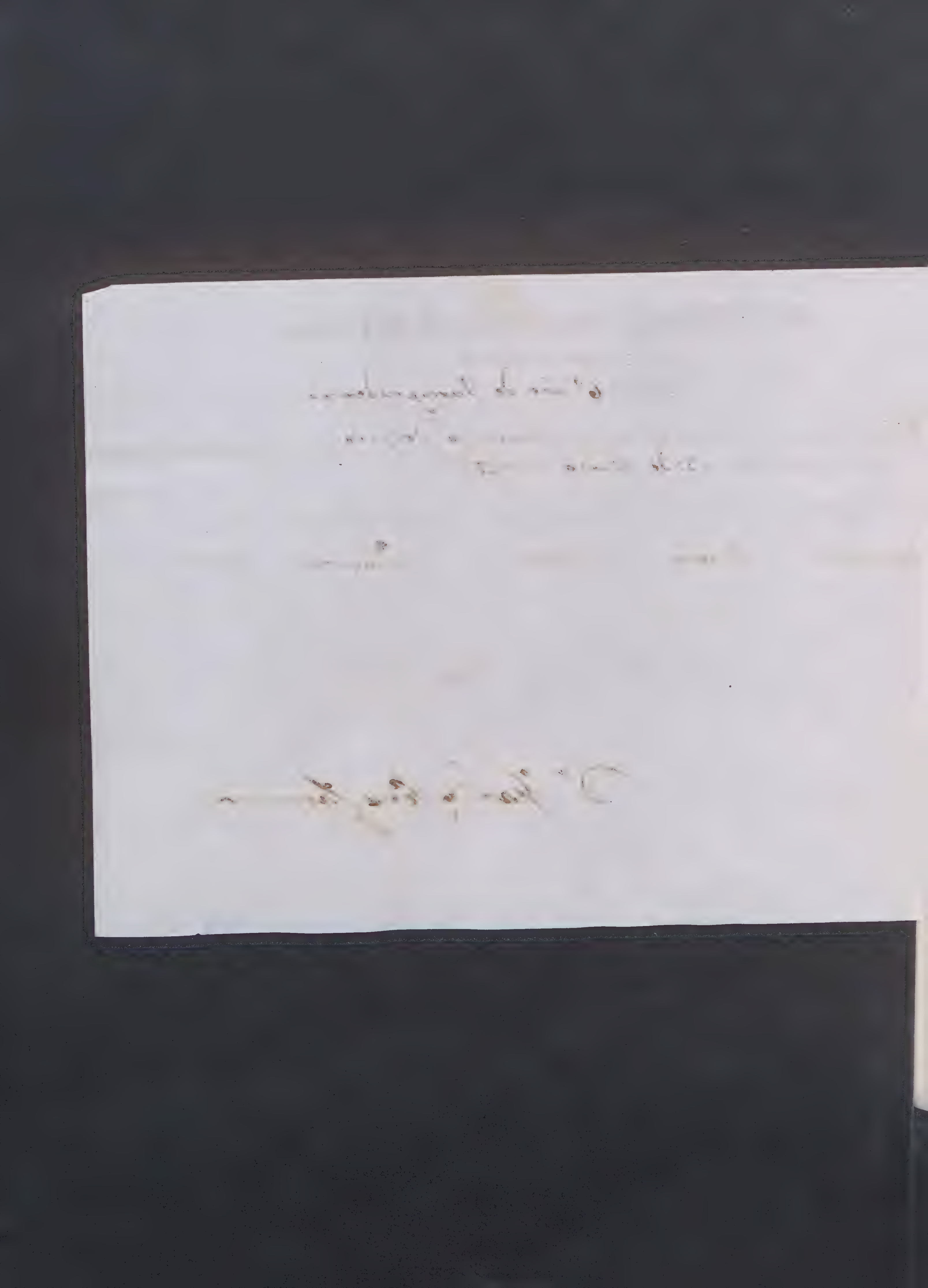
N. 22 CLASE DE 6.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Francisco Delgado respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis volun.as	Bueno.	Bueno.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 3 de Abril de 1847.

Dr. Fran.co de Senra Carmona



16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO. NÚMERO 22

He recibido de D. Fran.co Delgado
la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Mayo de 1847

EL DEPOSITARIO

Rango

Son 60 reales vellon.

74

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 6º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Fran.co Delgado

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Man.l de Seras Carmona

Dor. Ramon de Beas

Dr. Manuel Laraña

Dor. Fran.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª.

CURSO DE 1846 a 1847

AÑO 6º

PAPELETA NÚM. 34

D. Francisco Delgado
natural de Jimena
provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	95	M.
2.ª	13	R.
3.ª	63	M.
4.ª	65	R.
5.ª	76	M.
6.ª	64	M.

Sevilla 7 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.
Dr. Manl. Lasaña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.a CURSO DE 1846 á 46

AÑO 6.o PAPELETA NÚM. 34

D. Fran.co Delgado
natural de Ximena
provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.a	95	M
2.a	13	R
3.a	73	R
4.a	66	R
5.a	76	R
6.a	64	M R

Sevilla 7 *de* Junio *de 1847*

Firma del Catedrático.

Dr. Fran.co de Paula Carmona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

CURSO DE 1846 á 1847

AÑO 6º

PAPELETA NÚM. 34

D. Francisco Delgado
natural de Jimena
provincia de Cadiz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	75	M
2.ª	13	R
3.ª	73	R
4.ª	65	M
5.ª	76	M
6.ª	64	M

Sevilla 7 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

Por D. Ramon de Deaz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE Economía Políti.

CURSO DE ~~1845~~ 1846 Á ~~1846~~ 1847.

D. Fco Delgado y Padilla

alumno de 6º año de ~~Filosofía~~ Jurisp., ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 28 Setre 1847

Dor. Ramon de Beas

Dr. Man. Delcampo y Oviedo

Dr. Juan Bagneroso

Dr. P. de la Puente

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispᶜ 7.º AÑO. NÚM. 11

He recibido de D. Franᶜᵒ Delgado y Padilla la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Setᵉ de 1847.

Son 110 reales vellon.

EL DEPOSITARIO

Arujo

25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 7.º NÚMERO 11.

D. Franc.co Delgado de Padilla
natural de Jimena de la front.a
Provincia de Cadiz
Diócesis de id
hijo de D. Geronimo Delgado *y de Doña* M.a Padilla *avecindados en* Jimena
calle de Sevilla *núm.* 6.º *y de* 25. *años de edad, solicita matricularse en* 7.º *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* la Muela
casa núm. 1.º *Está encargado á*
que vive en Sevilla calle de
núm.

Sevilla 23 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

Firma del estudiante.

F.co Delgado de Padilla

Sev.ª 16 de Nov.e
del 1847

Tiénesele como involuntarias las faltas sucesivas q. este alumno haya cometido y cometiere desde el 15 del corriente.

Serra

SELLO 4º AÑO 1847
40 MS

Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

Dn. Fran.co Delgado y Padilla, natural de Jimena, provincia de Cadiz, cursante del 7.º año de Jurisprudencia, matriculado en el n.º 11, ante V.S. expone: q. estando enfermo desde el dia de la fecha lo

Suplica se le impuiten como involuntarias las faltas q. haga desde dicho dia.

Sevilla y Noviembre 15 de 1847.

Fran.co Delgado
Padilla

Cumplido el aut.º
Sevilla en 16 de Nov.e
de 1847.
Ant.º Mtn. Villa

D. Ant.º Serrano D.r en Medi.a y Cirugia &c.

Certifico: ser cierto q. el cursante en Leyes D.n Fran.co Delgado y Padilla, q. vive en la calle de la Muela n.º 1, se halla padeciendo una fiebre catarral, la q. creo de corta duracion. Sev.a 15 de Nobre 1847.

D.r Ant.º Serrano

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

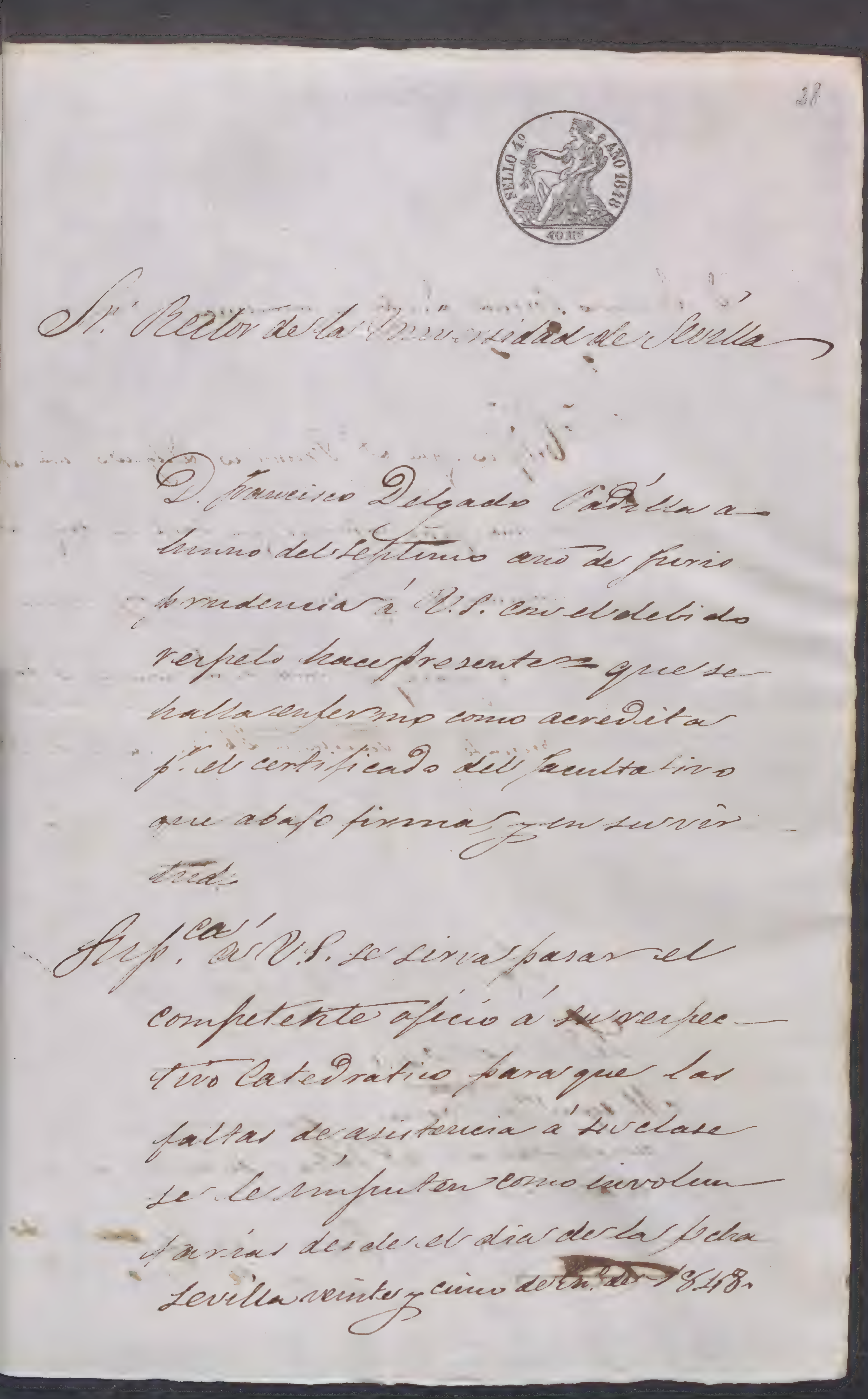
N.º 33. CLASE DE 7.º año de Jurisprudencia.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Fran.co Delgado y Pérez respectivo al trimestre que terminó en último de Dic.e de 1847,

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Trece involuntarios, y seis voluntarios.	Escaso	Id.m	Ninguno	Buena.

Sevilla 31 de Dic.e de 1847

D.r José Gutierrez



Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

D. Francisco Delgado Padilla alumno del septimo año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto hace presente que se halla enfermo como acredita p.r el certificado del facultativo que abajo firma, y en su virtud:

Suplica á V.S. se sirva pasar el competente oficio á su respectivo Catedratico para que las faltas de asistencia á su clase se le imputen como involuntarias desde el dia de la fecha Sevilla veinte y cinco de En.º de 1848.

D. Francisco Porrua Doctor en medicina

Certifico: que Dn Francisco Delgado esta at[...]
de una fiebre catarral que hasta su compl[...]
curacion le impedirá asistir á sus clases

Y paraque conste donde convenga doy [...]
presente en Sevilla á 26 de enero de 18[...]

Dr Francisco Porrua

La entrego hoy 29
Manl Gollieri

Sa 29 de Enº del 1848.
Al expedte de carrera y apruebense como involuntarias las faltas sucesivas desde el dia 25 del actual

[firma]

Cumplido el auto decr[...]
en 29 de Enero del 848

27

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jur.ª

CURSO DE 1847 **Á** 1848

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 11

D. Fran.co Delgado Padillo alumno de 7 de Jur.ª ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 8 de Febrero de 1848

Dr. José Gutierrez

Dr. Man.l Betancourt y Dorado

11 3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 7.º año de Jurisprudencia.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Franc.º Delgado y Padilla respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Catorce y ocho	Escasa	Id.ma	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

Dr. José Gutierrez

31

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª   AÑO 7.º   NÚM. 11

He recibido de D. Fran.co Delgado y Padilla la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Mayo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

32

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

Sor Rector de esta Universidad

D. Franc.co Delgado y Padilla natural y vecino de Gimena de la frontera a V.S. debidamente espone: que hallandose en el caso de practicar los egercicios necesarios para obtener el grado de licenciado en la facultad de jurisprudencia.

Suplica a V.S. se sirva mandar formar el oportuno espediente, para conseguir el logro de sus deseos. Dios gue. a V.S. m. a. Sevilla y Noviembre 18 de 1850.

Francisco Delgado

Sev.ª 3 de Dic.e de 1850.

Certifique el Srio. general lo que conste ganado por este alumno con anterioridad al quinto de jurisprudencia, expresando las notas obtenidas en cada uno.

[rubric]

En cumplimiento del decreto que antecede certifico: que D. Fran.co Delgado y Pa... dicho natural de Jimena de la Frontera ha incorporado en esta Universidad el primero y segundo año de filosofía que de mil ochocientos treinta y ocho a cuarenta ganó en el Seminario de S. Bartolomé de Cádiz. Después ha ganado en esta Universidad el primero, dos, tercer año de filosofía y el primero, segundo, tercero y cuarto año de jurisprudencia de cuarenta y ... mil ochocientos cuarenta a cuarenta y cinco, habiendo obtenido en ellos la nota de Aprobado. Se graduó de Bachiller en jurisprudencia el día tres de setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, ... do aprobado; según consta de los libros de esta Secretaría de mi cargo, a que me refiero. Sevilla [illegible] de Diciembre de mil ochocientos cincuenta.

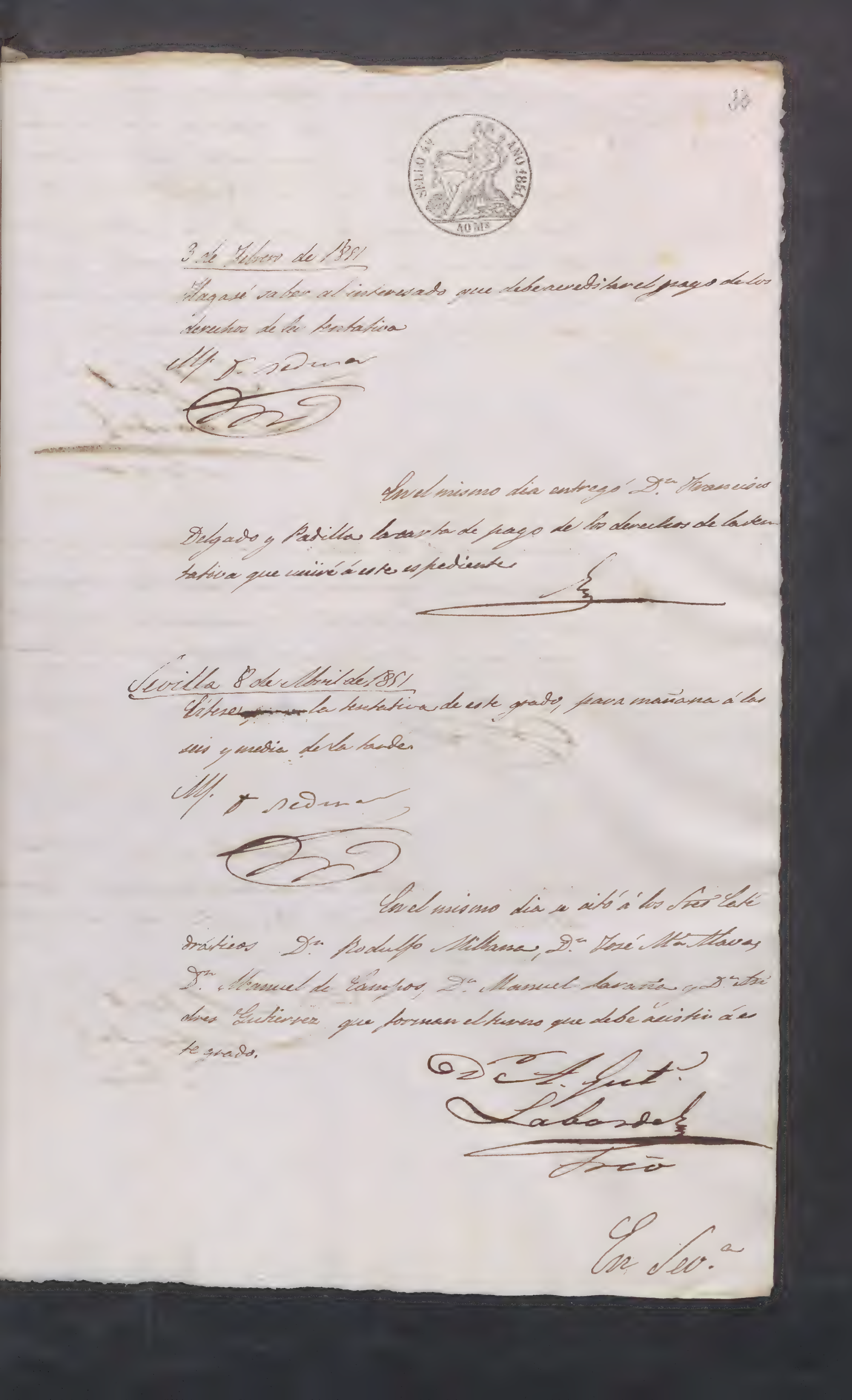
Sev.ª 4 de Diciembre de 1850. Decreto del Sr. Rector.

Admítase a este alumno al grado que solicita, previos los ejercicios y previo los correspondientes depósitos, para [illegible] a la licenciatura de jurisprudencia.

Lo m. S. S.ª

[rubric]

[illegible]



SELLO 4º AÑO 1851 40 MS

3 de Febrero de 1851

Hagasé saber al interesado que debe acreditar el pago de los derechos de la tentativa

Mª. F. Pedrosa

En el mismo dia entregó Dn. Francisco Delgado y Padilla la carta de pago de los derechos de la tentativa que uniré á este espediente.

Sevilla 8 de Abril de 1851

Citese la tentativa de este grado, para mañana á las seis y media de la tarde.

Mª. F. Pedrosa

En el mismo dia se citó á los Sres. Catedráticos Dn. Rodulfo Millana, Dn. José Mª. Mora, Dn. Manuel de Campos, Dn. Manuel Sarañoa y Dn. Andres Gutierrez que forman el turno que debe asistir á este grado.

D. A. Guti. Laborde
Srio.

En Sevª.

á nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno á las seis y media de la tarde, se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los Sres del turno. Entró el candidato Dn Francisco Delgado y Padilla y á puerta cerrada fué examinado de todas las materias que son objeto de la carrera: acto continuo se procedió á la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por unanimidad: de todo lo cual á que fui presente certifico.

Dr. A. Just.
Laborde
Srio

Sevilla 10 de Abril de 1851

Comuniquese al Sr Rector el resultado de la tentativa hagase saber al interesado que debe acreditar el pago de los derechos del grado y de los Examinadores y asi que lo haya verificado denseles puntos para el segundo ejercicio.

Mf. V. Rector

En el mismo dia entregó Dn. Francisco Delgado y Padilla las cartas de pago de los derechos del grado y de los Examinadores, las cuales uno á continuacion con las de la tentativa.

Dr. A. Just.
Laborde
Srio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Fran.co Delgado y Padilla
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Sesenta *por los derechos de exámen para su grado de* Lic.do en Jurisp.a (1er ejer.)
Sevilla 3 *de* Feb.o *de 18*51

Son 60 *rs. vn.*

P. EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

E. Rubell[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

D. Fran.co Delgado y Padilla
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Cien por los derechos de exámen de Lic.do en Jurisp.a (2.º acto)
Sevilla 10 de Abril de 1851

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

E. Hertell

36

Número 6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Fran.co Delgado y Padilla

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de tres mil rs. vn. por su grado de Lic. en Jurisprud.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 10 de Abril de 1851

Son 3000 rs. mrs. vn.

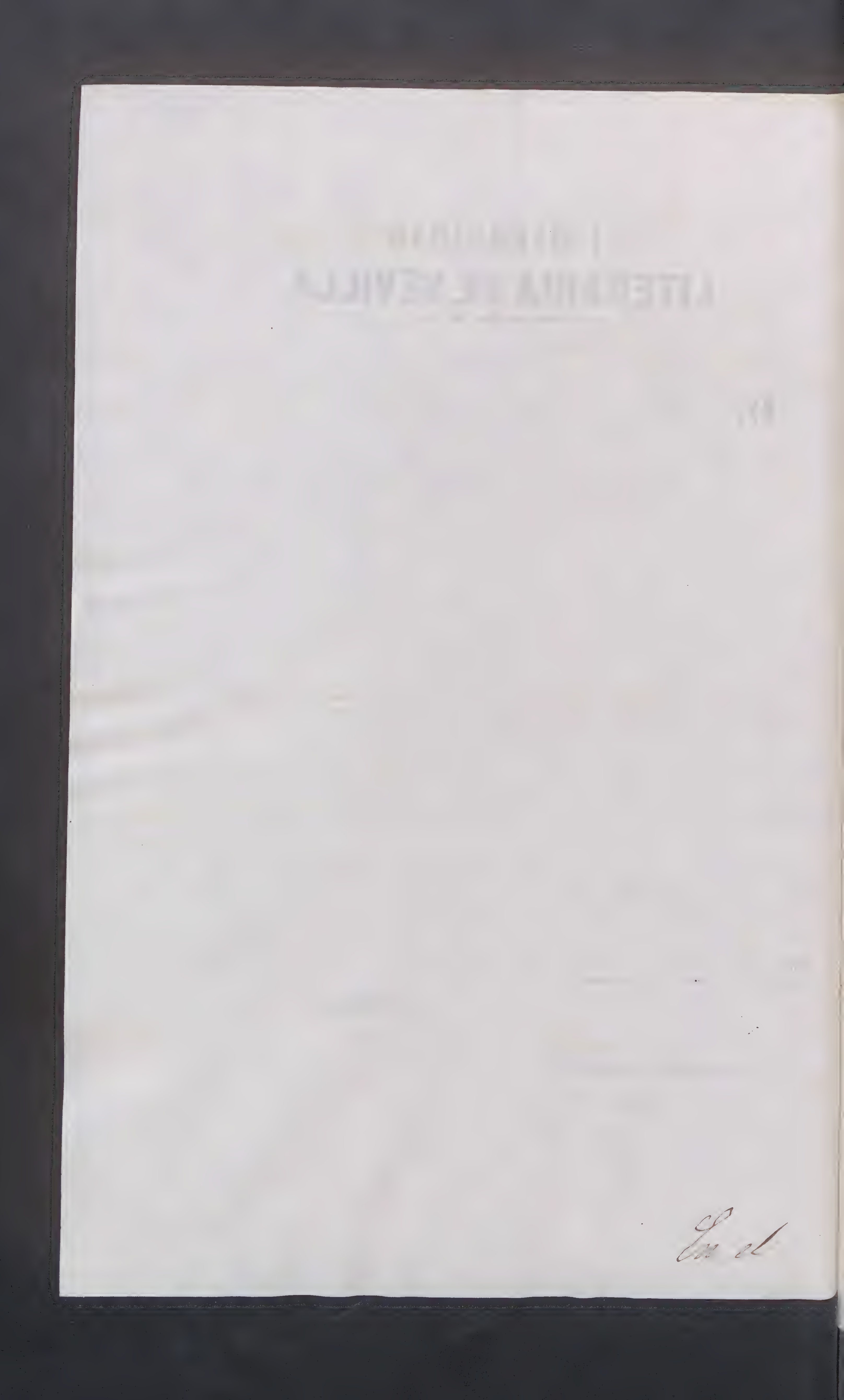
EL DEPOSITARIO.

[illegible]

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa



En el

37

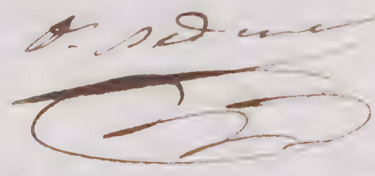


dia diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno á las diez de la mañana y á presencia del Sr. Decano se procedió á dar puntos á Dn. Francisco Delgado y Padilla. Sa cavoria de un saco que contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los numeros, treinta y cuatro, cuarenta y siete y cincuenta y una. Meditadas por el graduando las proposiciones que en el catálogo de cien de ellas formado al intento, correspondian á aquellos números, eligió la correspondiente al cincuenta y uno que es como sigue=. "Necesidad del estudio de la Elocuencia Forense." En seguida fué conducido conducido á una habitacion aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado bajo la vigilancia del Conserge por espacio de veinte y cuatro horas: de todo lo cual á que fui presente certifico.

A. Ygl.
Laborde
Srio

Sev.a 28 de Abril de 1851

Cítese para mañana á las seis de la tarde el segundo acto de este grado.



En Sevilla á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, á las seis de la tarde se reunieron en una de las salas de grado de esta Universidad literaria los Sres. del tribunal. Entró el candidato Dn. Francisco Delgado y Padilla y publicamente leyó

el discurso que sobre el punto elegido habia formado en lo que invirtió mas de tres cuartos de hora. En seguida los Sres. Catedráticos le hicieron durante una, las objeciones que juzgaron convenientes á las que contestó el graduando segun creyó oportuno; con lo que terminó el acto á que fuí presente y de que certifico.

Dr. Antº Laborde
Srio

Sevilla 30 de Abril de 1851

Citese para mañana á las seis ~~y media~~ de la tarde el tercer acto de este grado, y dense puntos con la debida anterioridad

D. Adame

En Sevilla á uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno a las tres y media de la tarde y a presencia del Sr. Decano se procedió a dar puntos á Dn. Francisco Delgado y Padilla para el tercer ejercicio de su grado. Sacaronse por suerte de un saco que contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los números sesenta y tres, sesenta y cuatro y cincuenta y cuatro. Meditados por el graduando los casos prácticos que en el catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números eligió la correspondiente al cincuenta y cuatro que es como sigue = A contrajo relaciones amorosas con B. muger de C. y delatados por su criada D. á su amo vigiló este la conducta de ambos y se convenció de la verdad del adulterio. Entablese á nombre de C. la acusacion correspondiente para el castigo de los adúlteros y sigase por todos sus tramites. En seguida

SELLO 4º AÑO 1851.
40 Ms

fué conducido á una pieza aislada del edificio donde debía permanecer ~~incomunicado~~ por espacio de tres horas bajo la vigilancia del Conserge: de todo lo cual á que fuí presente certifico.

[illegible]
Srio

En el mismo dia á las seis i media de la tarde se reunieron en una de las salas de grado de esta Universidad Literaria los Sres del margen. Entró el candidato D.n Francisco Delgado y Padilla y públicamente leyó el caso práctico elejido; espuso la teoría del Derecho que envolvía la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los Sres Examinadores le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron convenientes á las que contestó el graduando segun creyó oportuno: acto continuo se procedió á la votacion secreta y de ella resultó salir aprobado por unanimidad —: de todo lo cual á que fuí presente certifico yo el infrascripto Secretario de esta Facultad, firmando conmigo los otros Sres Examinadores

D.r Rodulfo [illegible]

D.r José M.a de Álava [illegible]

Siguen las firmas

D. Man. del Campo
Prado

D.n Man.l Laraña

Firma del interesado
Fran.co Delgado

Dr. D. Andres Gut.z
Laborde
Srio.

Sevilla 2 de Mayo de 1851

Devuelvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos

M. P. Pedrosa

Sev.a 28 de Mayo de 1851

Se señala para la colacion de este grado, el Domingo uno de Junio, á la una y media de la tarde para lo cual citese al claustro y avisese al interesado.

Certifico: que en el dia primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno, recibió D.n Francisco Delgado y Padilla la colacion del grado de Licenciado en Jurisprudencia; prestando en manos del Sr. Rector los juramentos que el Reglamento previene.

D. A. Gut.z
Laborde
Srio.

7

39

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Sentado al folio 80 nº 258 del libro de grados de Licenciado en Jurisprudencia

Sev.ª 3 de Junio de 1851

Remítase el acta á la direccion y archívese este espediente.

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm